

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 30 de Mayo de 2003

Nº 16.650

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Pág.

M.ED. N° 809 del 22/05/03 – Creación: Anexo del Instituto Superior de
Formación Docente N° 6.031 de la Localidad de Pichanal. 2541

DECRETO SINTETIZADO

M.HA. y O.P. N° 808 del 22/05/03 – Decreto N° 398/02. Revocatoria. 2542

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 138 D del 20/05/03 – Prórroga de designación de personal temporario. 2542

M.S.P. N° 139 D del 20/05/03 – Decreto N° 182/03. Ampliatoria. 2542

M.HA. y O.P. N° 140 D del 22/05/03 – Decreto N° 803/03. Rectificación parcial. 2542

M.S.P. N° 141 D del 22/05/03 – Traslado de personal. 2542

M.S.P. N° 142 D del 22/05/03 – Licencia por Estudios. 2543

M.P.E. N° 145 D del 22/05/03 – Aceptación de renuncia. 2543

M.S.P. N° 147 D del 22/05/03 – Beneficios Jubilatorios. 2543

M.S.P. N° 148 D del 22/05/03 – Beneficios Jubilatorios. 2543

M.S.P. N° 149 D del 22/05/03 – Beneficios Jubilatorios. 2543

RESOLUCION

N° 2537 – Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 150/03 2544

EDICTO DE MINA

N° 2387 – La Condenada – Expte. N° 17.589 2546

ORDENANZA MUNICIPAL

N° 2518 – Municipalidad de Chicoana N° 01/03 – Aprobada por Resolución N° 02/03 2546

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 2529 – Orieta, Carmen de Jesús – Expte. N° 9.562/01 2548

N° 2528 – Liendro, Francisco Solano – Expte. N° 1-68.672/03 2548

N° 2523 – Cancino, Pablo Gastón – Expte. N° 61.391/02 2548

N° 2512 – Raúl Nieto – Expte. N° 40.960/01 2548

N° 2500 – Iturregui, Ana María – Expte. N° 61.008/02 2548

N° 2493 – Ruarte, Felipe Benicio y López, María Liverata – Expte. N° 65.619/03 2549

N° 2480 – Pedro Mateo Aguirre – Expte. N° 42.136 2549

Pág.

Nº 2478 – Braccia, Nélica – Expte. Nº 64.417/03	2549
Nº 2477 – Reynaga de Luis, Marta – Expte. Nº 68.080/03	2549
Nº 2473 – Valor, Claudio Gregorio – Expte. Nº 001.503/02	2549
Nº 2470 – Pérez Montalbetti, Mario – Expte. Nº 68.047/03	2550

REMATES JUDICIALES

Nº 2538 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº 3.257/02	2550
Nº 2530 – Por Marcos H. Baranoff y Osvaldo Posada Aznar - Nortes Argentina S.A. Quiebra – Expte. Nº 13.467	2550
Nº 2522 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. Nº 034.071/01	2551
Nº 2504 – Por Julia Alejandra Auza – Juicio Expte. Nº 008.441/00	2551
Nº 2499 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº 30.675/01	2552
Nº 2481 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. Nº C-62.270/00	2552
Nº 2471 – Por Vicente Omar Amaya – Juicio Expte. Nº 037.532/02	2552

POSESION VEINTEÑAL

Nº 2521 – Hugo Washington García – Expte. Nº 8.999/01	2553
Nº 2475 – Felipe Santiago Ruiloba – Expte. Nº 50.511/02	2553

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

Nº 2535 – Singh, Andrés Oscar – Expte. Nº 68.484/03	2554
Nº 2520 – Montecino, Analía Inés – Expte. Nº 65.204/03	2554
Nº 2519 – Bielli, Horacio Guillermo – Expte. Nº 65.103/03	2554
Nº 2509 – Chocobar, Felipe Walter – Expte. Nº 67.338/03	2554
Nº 2513 – Díaz, Pablo Angel Valentín – Expte. Nº 68.478/03	2554
Nº 2495 – Pacheco, Norma Argelia – Expte. Nº 67.331/03	2555
Nº 2479 – Juan José Mamaní – Expte. Nº 67.651/03	2555

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 2482 – Instalaciones Especiales S.R.L. (grande) Expte. Nº 71.684/03	2555
Nº 2442 – Orlando Roberto Quiroga – Expte. Nº 68.865/03	2555

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 2536 – El Griego S.R.L. – Expte. Nº C-28.154/98	2556
Nº 2533 – Gutiérrez, Carlos Alberto – Expte. Nº 026.225/01	2556
Nº 2439 – Novillo S.A. – Expte. Nº 008.961/00	2556

EDICTO JUDICIAL

Nº 2468 – Ricardo Yufra – Expte. Nº 53.501	2557
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 2531 – La Aventura S.A.	2557
---------------------------------	------

Pág.

N° 2526 – EFEVEDE S.A.	2558
N° 2525 – Sueños de Otoño S.R.L.	2559
N° 2524 – ODINSAR S.R.L.	2560

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 2427 – Ernesto Ramón Yugra	2560
-------------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 2534 – Cooperativa de Trabajo Limache Ltda., para el día 28/06/03	2560
N° 2532 – Agrupación Gauchos de Güemes – Vaqueros Fortín San Cayetano, para el día 13/06/03	2561

FE DE ERRATA

N° 2527 – De la Edición N° 16.648 de fecha 28/05/03	2561
---	------

RECAUDACIÓN

N° 2539 – Del día 29/05/03	2561
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 22 de Mayo de 2003

DECRETO N° 809

Ministerio de Educación

Expte. N° 47-10.775/03

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un Anexo en la localidad de Salta Victoria Este- departamento Rivadavia, dependiente del Instituto Superior de Formación Docente N° 6.031 de la localidad de Pichanal – departamento Orán; y

CONSIDERANDO:

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Educación Superior aconsejan su habilitación atento a la importancia de los servicios que prestaría esa unidad educativa de nivel terciario en la zona y que por razones económicas y de distancia los jóvenes no pueden cursar sus estudios en otra institución;

Que el Anexo a crear funcionaría en la sede de la Escuela N° 4.505 “República de Paraguay”, depen-

diente de la Dirección General de E.G.B. y Educación Inicial;

Que se ha consultado al Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación para los correspondientes informes sobre el costo y disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que dicha creación no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 296/02, por lo que procede el dictado del respectivo instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del presente período lectivo, la creación del Anexo del Instituto Supe-

rior de Formación Docente N° 6.031 de la localidad de Pichanal – Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, en la localidad de Santa Victoria Este – Departamento Rivadavia, turnos vespertino, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - Dispónese, la habilitación de un curso y la creación de un cargo, según el siguiente detalle:

1. Una división de 1er. año, con treinta y un (31) horas cátedras semanales, en la carrera Profesorado de 3er. Ciclo de E.G.B. y Educación Polimodal en Tecnología, conforme Plan de Estudio aprobado por Resolución Ministerial N° 958/02.

2. Un (1) cargo de Coordinador Pedagógico.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 09 – Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 3 – Dirección General de Educación Superior – Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Fernández – David

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 808 – 22/05/2003 – Exptes. N°s. 22-226.518/98 y 22-272.537/03.

Artículo 1º - Revócase el Decreto N° 398/02 y todos los actos administrativos que le precedieron, dejando, en consecuencia, sin efecto la determinación impositiva efectuada a la empresa TRANSNOA S.A. en las presentes actuaciones, con relación a los períodos fiscales 10/97 a 03/98 respecto del Impuesto a las Actividades Económicas.-

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud pública – Resolución N° 138 D – 20/05/2003 – Expte. N° 05132/02-código 134

Artículo 1º - Dejar establecido que la prórroga de la designación temporaria de la doctora Fanny Gloria Torres, D.N.I. N° 13.675.820, bioquímica del Hospital del Milagro, según decreto N° 1508/02, es desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2002.

Ministerio de Salud pública – Resolución N° 139 D – 20/05/2003 – Expte. N° 92.902/03-código 121

Artículo 1º - Ampliar el decreto N° 182/03, dejando establecido que el régimen horario del doctor Hugo Eduardo Amado, D.N.I. N° 13.347.589, legajo N° 72.985, profesional asistente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, a partir del 1º de junio y hasta el 31 de diciembre de 2003, es con treinta (30) horas semanales y una guardia activa de veinticuatro (24) horas.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución N° 140 D – 22/05/2003 –

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el Decreto N° 803/03, dejando establecido que donde dice Matrícula N° 86451 debe decir Matrícula N° 87451.

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 141 D – 22/05/2003 – Expte. N° 7.718/03-código 127

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a su pedido, al Hospital “Kacha Wet Chowai” de Alto De La Sierra, a la señora Irene Jaime de Verón, D.N.I. N° 6.073.885, legajo N° 72.513, auxiliar de enfermería del Puesto Sanitario de Campo Durán, dependiente del Área Operativa I-Aguaray.

Art. 2º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a su pedido, al Puesto Sanitario de Campo

Durán, dependiente del Área Operativa I-Aguaray, a la señora Leonor Saravia, D.N.I. Nº 12.073.528, legajo Nº 19.184, auxiliar de enfermería del Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto De La Sierra, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo.

Art. 3º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, liberar y afectar en el Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto De La Sierra, el cargo 6 y en el Hospital de Aguaray se libera y afecta el cargo 34, decreto Nº 1034/96.

Art. 4º - A partir de la fecha de toma de posesión, asignar el régimen horario de dedicación exclusiva, previsto en el punto 2.1 del decreto Nº 1474/96, al cargo 6, auxiliar de enfermería del Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto De La Sierra (decreto Nº 1034/96).

Art. 5º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 48, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 142 D – 22/05/2003 – Expte. Nº 1126/02-código 67

Artículo 1º - Dar por concedida y cumplida la licencia por estudios con percepción de haberes, gozada del 30 de setiembre al 11 de octubre de 2002, por la doctora María Concepción Monteros de Palacios, D.N.I. Nº 10.011.934, Jefa Programa Zoonosis y Medio Ambiente de la Coordinación de Gestión de Riesgo Sanitario, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en el artículo 52 del decreto Nº 4118/97.

Ministerio de la Producción y el Empleo – Resolución Nº 145 D – 22/05/2003 – Expte. Nº 136-13604/03.

Artículo 1º - Aceptar la renuncia al Contrato de Locación de Servicios con el Ministerio de la Producción y el Empleo presentada por la Sra. Mercedes Alba Junco de Galván García, D.N.I. Nº 11.627.110, a partir del día 10 de abril de 2003, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 147 D – 22/05/2003 – Expte. Nº 4.458/03 - Código 133.-

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 03 de Marzo de 2003, la renuncia presentada por el doctor Luis Edgardo Romero, D.N.I. Nº 7.286.772 personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nº 1742/02 de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención al cargo Nº de Orden 556 – Secuencia 649 – Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución Nº 330/03 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Dirección de Primer Nivel de Atención y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 148 D – 22/05/2003 – Expte. Nº 4.459/03 - Código 133.-

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 03 de Marzo de 2003, la renuncia presentada por el doctor Néstor Ramón Monteros, L.E. Nº 7.245.601, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nº 1742/02 de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención al cargo Nº de Orden 169 – Secuencia 248 – Bioquímico - Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución Nº 0187/03 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Dirección de Primer Nivel de Atención y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 149 D – 22/05/2003 – Expte. Nº 733/03 - Código 98.-

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 20 de Marzo de 2003, la renuncia presentada por la señora Nélida Ester Mendieta, D.N.I. Nº 4.418.222, al cargo que desempeñaba por Resolución Nº 1723/96 en la Planta Permanente del Hospital "San Francisco Solano" de El

Galpón: N° de Orden 26 – Secuencia 30 – Auxiliar en Enfermería – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 1 – Nivel 6, dependiente del Hospital “San Francisco Solano” de El Galpón – Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución N° 942/03 de la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Tomen razón Dirección General de Personal, Hospital “San Francisco Solano” de El Galpón y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

RESOLUCION

O.P. N° 2.537

F. v/c N° 10.114

Ente Regulador de los Servicios Públicos

Salta, 28 de Mayo de 2003

RESOLUCION N° 150/03

VISTO:

El Expediente N° 267-9.447/03 del ENRESP, referente a la presentación de EDESA S.A.

Nota de la Gerencia Comercial DSC-3698/03,

Lo dispuesto por el Acta Acuerdo suscrita por EDESA S.A. y el ENRESP en fecha 29 de Abril de 1997;

Expediente N° 267-8011/02 y Nota DS 223/02, referente a la suspensión de los efectos del Contrato de Abastecimiento;

Expediente N° 267-8666/02 y Nota del 23/12/02 de Presidencia del Directorio a EDESA S.A., referente al Sistema de Transporte y abastecimiento en el NOA – Generación forzada;

Las Resoluciones ENRESP N°:

118/98 y 21/99 de la Audiencia Pública del 20/09/98,

166/99 de Aprobación del Cuadro Tarifario del Trimestre Noviembre/99 – Enero/00,

68/99, 43/00, 176/00 y 77/02 de Subsidios a Indigentes,

26/00 de Subsidios al Sector Maderero, 27/00 de Aprobación del Cuadro Tarifario May-Jul/00 y Metodología de Subsidio a Indigentes,

08/01 Referente a la Audiencia Pública realizada el 30/01/01,

18/01 de Aprobación de la Prórroga del Contrato de Abastecimiento de CT Güemes con EDESA S.A.,

154/02 de Aprobación del Cuadro Tarifario del Trimestre Agosto – Octubre/02;

las Resoluciones de la Secretaría de Energía Nros.

288/00 Modificación de Cálculo de Parámetros de Referencia para Cálculo de Tarifas de Distribuidores a Usuarios Finales,

333/01 que establece el nuevo valor del FNEE, a partir del 1 de noviembre de 2001,

246/02, que establece el tratamiento a dar durante el período Agosto – Octubre /02 a los sobrecostos originados en la generación forzada,

161/03 y la Programación Estacional Definitiva para el Semestre Mayo/03 – Octubre/03 en la que se fijan los Parámetros de Referencia para el Cálculo de Tarifas de Distribuidores a Usuarios Finales, y

las Resoluciones del Ente Nacional Regulador de la Electricidad Nros.

0428/02 Aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia – CER – al contrato de Construcción, Operación y Mantenimiento de la ampliación de la Línea Comahue-Buenos Aires,

0429/02 Aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia – CER – al contrato de Construcción, Operación y Mantenimiento del primer tramo de Transmisión asociado a la Central Hidroeléctrica Yaciretá,

0439/02 Ajustes, por aplicación del CER, a los cánones mensuales, límites de sanciones mensuales, límites de sanciones anuales, a abonar y/o aplicar a “Transener S.A.”, “Yacilec S.A.”, “Cobra Instalaciones y Servicios S.A.”, y “LITSA S.A.”;

y el Acta de Directorio N° 21/03;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Anexo II del Contrato de Concesión “Procedimiento para la determinación del Cuadro Tarifario”, la Distribuidora se encuentra facultada para efectuar las actualizaciones trimestrales siguiendo los procedimientos contractualmente fijados a tal efecto.

Que los ajustes estacionales propios del Mercado Eléctrico Mayorista han sido taxativamente autorizados, en el marco de la Emergencia Económica, por la Resolución del Ministerio de Economía N° 53/02 del 15/04/2002 citada en el Visto.

Que en este contexto la Distribuidora presentó el 14 de Mayo del cte. año el cuadro tarifario a aplicar durante el trimestre Mayo de 2003 – Julio de 2003, el cual fue calculado de conformidad a los precios de abastecimiento que surgen de la Programación Estacional Definitiva publicada por CAMMESA para ese período y cuyos valores fueron confirmados mediante la Resolución Secretaría de Energía Nro. 161/03 citada en el visto.

Que la Gerencia Económica del ENRESP ha procedido a revisar los parámetros usados y los valores obtenidos, para lo cual se ha dispuesto de la información contenida en CD adjunto a la presentación de EDESA S.A. (respaldo magnético no regrabable y firmado con tinta indeleble por el responsable de la Gerencia Comercial de la empresa).

Que del control efectuado surge que el Cuadro Tarifario presentado por EDESA S.A. ha sido realizado en el marco del procedimiento definido en el Anexo II del Contrato de Concesión y de la Resolución ENRESP N° 118/98.

Que las actualizaciones efectuadas por la Distribuidora corresponden a las variaciones trimestrales de sus costos de abastecimiento, no habiéndose incluido dentro de los mismos a la generación forzada que le fuera facturada por CAMMESA en el trimestre Noviembre/02 – Enero/03.

Que han sido consideradas las modificaciones al valor del FNEE - Fondo Nacional de Energía Eléctrica y las relativas a la cantidad de horas en las que se remunera la potencia introducidas por sucesivas Resoluciones de la Secretaría de Energía y Minería de la Nación.

Que el Contrato de Abastecimiento entre Central Térmica Güemes – CTG y EDESA S.A. se encuentra suspendido.

Que atento a lo descripto en el párrafo precedente, las compras de energía y potencia que realiza la Distribuidora en el MEM responden a las condiciones que se pautan en este mercado.

Que en lo que respecta a Subsidios Tarifarios del Servicio de Electricidad, se continuará con la aplicación de los mismos a los Usuarios del Sector Maderero y aquellos Usuarios con comprobada condición de indigencia, en un todo de acuerdo a las Resoluciones ENRESP 68/99, 26/00, 27/00, 43/00, 176/00 y 77/02.

Que el monto total a subsidiar para cada mes del Trimestre mencionado deberá determinarse luego de que EDESA S.A. realice la facturación de todos los suministros subsidiados, y el ENRESP efectúe las Auditorías correspondientes.

Que corresponde atender a los subsidios del servicio de electricidad mencionados en los considerandos precedentes con recursos provenientes del Fondo Provincial de Subsidios Tarifarios (FoProST), creado por Ley de la Provincia N° 6819.

Que el inciso i) del Artículo 25 del Contrato de Concesión establece la obligatoriedad, para la Distribuidora, de facilitar el conocimiento de los valores tarifarios a los Usuarios.

Que a tal efecto, corresponde la publicación por parte de la Distribuidora, en medios de alcance general y amplia difusión en el territorio de la Provincia, del Cuadro Tarifario correspondiente al trimestre Mayo/03 – Julio/03.

Que el presente acto administrativo se realiza en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 6.835 y demás normas reglamentarias y concordantes.

Por ello;

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar, para el Trimestre Mayo/03 – Julio /03, los valores del Cuadro Tarifario del Servicio Público de Distribución de Electricidad a cargo de EDESA S.A. contenidos en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, con vigencia a partir del 1º de Mayo de 2003.

Art. 2º - Continuar con la aplicación de subsidios a los Usuarios del Sector Maderero, otorgada mediante Resolución ENRESP N° 26/00, de conformidad a la Nómina Mensual Actualizada por este Organismo.

Art. 3º - Aprobar la aplicación de subsidios a los Usuarios con probada condición de indigencia del Ser-

vicio de electricidad, cuya mecánica de aplicación responde a lo expresado en la Resolución N° 27/00, bajo el sistema de postulación, selección, adjudicación y renovación de la condición de indigencia que se indica en las Resoluciones ENRESP N° 68/99, 43/00, 176/00 y 77/02.

Art. 4º - Establecer que el monto total a subsidiar durante cada mes del trimestre Mayo/03 – Julio/03, se determine a partir de la facturación mensual efectivamente realizada a los suministros subsidiados.

Art. 5º - Informar que los recursos para atender a los subsidios mencionados en los Artículos 2º y 3º de la presente, provendrán del Fondo Provincial de Subsidios Tarifarios (FoProST), para el servicio de electricidad, todo ello de conformidad al siguiente detalle: Jurisdicción 18 – Unidad de Organización 05 – Ente Regulador de los Servicios Públicos – IV – Financiamiento II – Erogaciones.

Art. 6º - Disponer que a fin de dar amplia difusión del Cuadro Tarifario que se aprueba por la presente Resolución, La Distribuidora deberá publicar, a su cargo, el Cuadro Tarifario contenido en el Anexo I de la presente Resolución, por dos (2) días, en el diario de mayor circulación en la Provincia, en tamaño y formato legible.

Art. 7º - Notifíquese, hágase conocer, publíquese y oportunamente archívese.

Dr. Andrés Maidana Torrens
Secretario General
ENRESP

Dr. Daniel Nallar
Presidente
ENRESP

VER ANEXOS

Imp. \$ 145,00

e) 30/05/2003

EDICTO DE MINA

O.P. N° 2.387

F. N° 140.877

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto

456/97) que el Sr. Nelson Adolfo Casimiro, en Expediente N° 17589, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes, la mina se denominará: La Buscada, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7283150.0000	3429214.0000
7283150.0000	3430314.0000
7282350.0000	3430314.0000
7282350.0000	3429214.0000

P.M.D.: X=7.283.000.0000 Y=3.429.450.0000

Cerrando la superficie libre de 88 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 14 de febrero de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 22 y 30/05 y 11/06/2003

ORDENANZA MUNICIPAL

O.P. N° 2.518

F. N° 141.104

Municipalidad de Chicoana

Provincia de Salta

Chicoana, 21 de Febrero de 2002

RESOLUCION N° 02/2002

VISTO:

La Ordenanza N° 01/2002, del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Chicoana y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza es remitida al Ejecutivo Municipal, para su promulgación y demás efectos;

Que el Artículo 1º de la Ordenanza, dispone la adhesión del Municipio de Chicoana al Decreto N° 2.152 de la fecha 02 de Noviembre de 2001 que prorroga por el término de un (1) año, la vigencia de la Ley N° 7.125 y la declaración de emergencia económica y administrativa dispuesta por Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas, así como los períodos acordados en dichas normas;

Que la presente se efectuó conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades,

Por ello,

El Intendente Municipal de Chicoana

RESUELVE:

Artículo 1º - Promulgar la Ordenanza N° 01/2002, en todo y cada una de sus partes, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Chicoana, en la que dispone la Adhesión del Municipio de Chicoana al Decreto Provincial N° 2.152.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese y archívese en el Registro General de la Comuna.

Raúl Antonio Romano
Intendente
Municipalidad de Chicoana

Concejo Deliberante de Chicoana

Chicoana – Provincia de Salta

ORDENANZA N° 01/2002

VISTO:

La Ley Nacional N° 25.344 mediante la cual se declaró en emergencia la situación económica financiera del Estado Nacional, y la Ley Provincial N° 7.125 de adhesión de nuestra Provincia, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Nacional N° 25.344 sancionada el 19 de Octubre del 2000, se declaró la emergencia económica financiera del Estado Nacional;

Que la Provincia de Salta, en virtud de lo dispuesto por el Art. 24 de la citada norma, adhirió a sus disposiciones mediante la Ley 7.125, sancionada el 17 de Enero del 2001, estableciendo en su Art. 2 que las normas allí contenidas se tendrán por legislación vigente en la Provincia;

Que la Provincia de Salta, mediante Decreto N° 2.152 de fecha 02 de Noviembre de 2001 resuelve prorrogar desde su vencimiento y por el término de un (1) año, la vigencia de la Ley N° 7.125 y la declaración de emergencia económica y administrativa dispuesta por Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas, así como los períodos acordadas en dichas normas;

Que la situación de la Comuna es similar a la de nuestra Provincia, por lo que las políticas económico financieras deben integrarse y adecuarse en el marco general, siendo obligación del Estado Municipal en las actuales circunstancias adecuar las mismas, más allá de los inconvenientes que éstas plantean;

Que la realidad fáctica demuestra la crisis económica financiera del Estado Municipal, por lo que resulta conveniente que este Municipio adhiera a la nueva prórroga de la legislación de emergencia Nacional y Provincial dada la situación de extrema gravedad que atraviesa el Departamento de Chicoana;

Que es facultad del Concejo Deliberante, de acuerdo al texto jurídico de la Carta Orgánica Municipal, adherir a convenios, Decretos y Leyes Nacionales o Provinciales;

Por ello,

**El Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Chicoana**

ORDENA:

Artículo 1º - Disponer la adhesión del Municipio de Chicoana al Decreto N° 2.152 de fecha 02 de Noviembre de 2001 que prorroga por el término de un (1) año, la vigencia de la Ley N° 7.125 y la declaración de emergencia económica y administrativa dispuesta por Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas, así como los períodos acordados en dichas normas.

Art. 2º - Las normas del referido Decreto, se tendrán por legislación vigente en el Municipio, en tanto sus preceptos sean aplicables al ámbito local y/o entren en colisión con las disposiciones locales y las ordenanzas dictadas en su consecuencia.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de Ordenanzas y archívese.

Dada en la Sala del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Chicoana, a los dieciocho días del mes de Febrero del año dos mil dos.

José Luis Aguirre
Sec. Concejo Deliberante
Municipalidad de Chicoana

Jorge Alberto Rojas
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Chicoana

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 2.529

R. s/c N° 10.114

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: «Sucesorio de Orieta, Carmen de Jesús - Expte. N° 9.562/01» cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer esos derechos, publicándose por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Se hace saber que la presente publicación de edictos se halla exento del pago de impuestos y sellado de actuación conforme lo establece el art. 83 del CPCyC. San José de Metán, 14 de Abril de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 30/05 al 03/06/2003

O.P. N° 2.528

F. N° 141.124

El Dr. Guillermo Félix Díaz - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación - Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: Liendro, Francisco Solano - Sucesorio Expte. N° 1-68.672/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria. Salta, 27 de Mayo de 2.003. Fdo: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/05 al 03/06/2003

O.P. N° 2.523

F. N° 141.117

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nomi-

nación, Secretaría a cargo de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en autos caratulados «Cancino, Pablo Gastón s/Sucesorio», Expte. N° 61.391/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días. Salta, Mayo 13 del 2003. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/05 al 03/06/2003

O.P. N° 2.512

F. N° 141.100

Dra. Inés del Carmen Daher – Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán – Secretaría del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en los autos caratulados: Sucesorio de Don Raúl Nieto – Expte. N° 40.960/01, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez y Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Diciembre de 2001.

Imp. \$ 30,00

e) 29/05 al 02/06/2003

O.P. N° 2.500

F. N° 141.088

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: “Iturregui, Ana María – Sucesorio”, Expte. N° 61.008/02, se ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a ha-

cerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (Art. 723 de C.P.C. y C.). Salta, 12 de Mayo de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 29/05 al 02/06/2003

O.P. N° 2.493 R. s/c N° 10.109

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría (I) de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos "Ruarte, Felipe Benicio y López, María Liverata", Expte. N° 65.619/03, ordena la publicación de edictos durante tres días, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de mayo de 2003. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria interina.

Sin Cargo e) 29/05 al 02/06/2003

O.P. N° 2.480 F. N° 141.052

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en los autos caratulados «Sucesorio Ab-Intestato del Sr. Pedro Mateo Aguirre», Expte. N° 42.136, Cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de Mayo de 2.003. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/05/2003

O.P. N° 2.478

F. N° 141.048

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en los autos caratulados Braccia, Nélica s/Sucesorio. Expte. Nro. 64417/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 23 de Mayo de 2.003. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/05/2003

O.P. N° 2.477

F. N° 141.047

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos «Reynaga de Luis, Marta s/ Sucesorio» Expte. N° 68080/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 13 de Mayo de 2003. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Salta, 21 de Mayo de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/05/2003

O.P. N° 2.473

F. N° 141.035

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nominación, Distrito Judicial del Sur, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoros, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García en los autos caratulados «Sucesorio de Valor, Claudio Gregorio», Expte. N° 001503/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de

Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 24 de Marzo de 2.003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/05/2003

O.P. N° 2.470

F. N° 141.029

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: «Pérez Montalbetti, Mario - Sucesorio» Expte. N° 68.047/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria. Salta, 21 de Mayo de 2.003.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/05/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.538

F. N° 141.139

Viernes 30/05/03 - Hs. 17:00
Pasaje Anta 1.350

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

El Viernes 30/05/03 a 17:00 Hs. en Pje. Anta 1350, de esta Cdad., Remataré sin base y al contado con el 10% Com. Ley más el 0,6% sell. D.G.R. a c/comp. Una mesa de confitería; Una máquina de chop mca. Codifesa N° 106212; un cilindro p/maq. N° NL2399L - 6847B cap. 13,50 Lts; Una bacha de acero c/pileta doble y grifería completa mca. Roco; Tres bandejas p/mozo; Seis ceniceros de plástico y Seis servilleteros. Los bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados hs. antes del remate en el

Dlio. consignado p/la subasta. Ordena Sra. Juez de Primera Inst. del Trabajo N° 2 Dra. Gloria I. Martearena, Secr. N° 1, en juicio seguido c/Parrado, Alfredo D. - Ejecución de Sentencia Expte. N° 3.257/02. Edicto por 1 día en Bol. Ofic. y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día sea declar. Inhab. Inf. al Mart. M.A.Ch. (Resp. Monot.) Sarmiento N° 440 - 1° Piso. Tel 154033142.

Imp. \$ 15,00

e) 30/05/2003

O.P. N° 2.530

F. N° 141.128

**Por MARCOS H. BARANOFF y
OSVALDO POSADA AZNAR**

JUDICIAL CON BASE

Juzgado Nacional de Pra. Instancia Comercial Nro. 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaria N° 52 a mi cargo, (Av. Callao 635 Piso 1 Capital Federal), comunica por dos días, en autos caratulados "Nortes Argentina S.A. s/Quiebra (CUIT 30-50231340-8)" Expte. N° 13467 que los martilleros Marcos H. Baranoff (011-4951-5255 y 011-15-4445-7591, CUIT 20-10859705-5) y Osvaldo Posada Aznar (011-4632-4967 y 011-15-4410-1969, CUIT 23-04386199-9), rematarán al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, el día Jueves 12 de Junio de 2003 a las 13:00 hs. (en punto) en el Salón de calle Pte. J.D. Perón 1233, Capital Federal el inmueble sito en calle Alberdi Nro. 655 Depto. General Güemes 0, Provincia de Salta. Nom. Cat.: Sec A, Manz 11, Parc 1era. Lote B, Matric. 3191 Plano 380, entre calles: Norte: Fray R. Gobelli. Sud: Fracc. "A". Este: Av. Leandro N. Alem. Oeste: Juan B. Alberdi. Superf. s/mensura: 6.305,91 m2. Superf. s/ título: 6.350,91 m2. Según Constatac. a fs. 592/96 sito a dos cuerdas de Plaza Central, a 4 de Ruta Prov 34, a 3 de Terminal de Omnibus y a 2 de Ferrocarril Carguero. La Ciudad de Gral. Güemes está ubicada a 58 km. de la Ciudad de Salta por Ruta Prov. 34, a 65 km. del Aeropuerto de Salta, El Aybal, por Ruta Prov. 51 y luego por la Ruta 34, a 70 km. de San Salvador de Jujuy, a 34 km. del Aeropuerto Internac. Cadillal, sobre Ciudad Perico de Jujuy. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación. Consta de 3 Galpones. El

1ero., superf. aprox. de 360 m2 (30m x 12m), cubierto. El 2do., superf. de 320 m2. (20m x 16m) aprox., descubierta y seguido, posee Lavadero de autos con Fosa, en estado de abandono., el 3ro., superf. de 1.575 m2 (63m x 25m) aprox., cubierto. Posee 6 pequeños baños y habitación tipo oficina. Todos los galpones tienen pisos de cemento rústico. Superf. Cubiertas (2 galpones) de 1.935 m2., descubierta (1 galpón) de 320 m2. Total, 2.255 m2, aprox. Superf. de 4.050,91 m2 aprox, es terreno baldío. Posee servicios de agua, cloacas, luz, cañerías y/o instalación de gas, sin medidor, pavimento sobre frente calle Alberdi, ídem al fondo sobre Alem y sobre Sarmiento. Sin pavimento sobre Gobelli. La propiedad se encuentra ocupada según consta a fs. 592/96 y tiene ordenado lanzamiento. Base: \$ 65.939.- Seña 30% comisión 3%. Sellado de Ley: 1,2 % Arancel CSJN: 0,25%. Deudas sujetas a verificación o a su reconocimiento como gastos de justicia, en su caso. Inf. Municip. Imp. Inmobi. \$ 206,02 y Tasa Limpieza: \$ 618,92 al 24-9-97(fs.781 y 785). Aguas de Salta: \$ 14.041,18 al 4-8-98 (fs. 1017/25). Dirección Energía Eléctrica EDESA: \$ 216,25 al 5-7-99 (fs. 1302) y \$ 147,46 al 22-7-99 (fs. 1303). Direc. Rentas Salta: Sin deuda Imp. Inmob. hasta 1986 s/Inf. del 4-8-98 (fs. 1026/29). Las cargas anteriores a la toma de posesión serán atendidas en el juicio concursal en la medida que corresponda, quedando las posteriores a cargo del adquirente; sin perjuicio de los eventuales planteos que pudieren dirigirse contra el adjudicatario. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominal del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Saldo de Precio: el comprador deberá depositarlo dentro del 5to. día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento del art. 580 CPCC. Deberá constituir domicilio dentro de Capital Federal. Se recibirán posturas bajo sobre hasta el 10-06-03, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reg. de Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Síndico Dr. Podhorzer (CUIT 20-10266094-4) Exhibición: Libremente. Bs. As., 16 de Mayo de 2003.

Imp. \$ 110,00

e) 30/05 y 02/06/2003

O.P. N° 2.522

F. N° 141.112

Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta
vs. Telecomunicaciones, Equip. y Serv. S.R.L.**Por FRANCISCO SOLA**

JUDICIAL SIN BASE

**1 Fotocopiadora y 1 Impresora en
Muy Buen Estado**

El día 30 de Mayo de 2003 a hs. 18.00, en calle Pedernera N° 282 - Salta. Por disposición de la Sra. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 7° Nom., Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Telecomunicaciones, Equip y Serv S.R.L." - Ejecución Fiscal - Expte. N° EXP - 034071/01, remataré Sin Base y al contado: 1°) Una máquina fotocopiadora marca "Panasonic FP-7718. 2°) 1 máquina impresora marca "Hewlett Packard", 2500 C - serie N° AHEKA 461359 N° 5698413057 en buen estado de uso y conservación sin probar su correcto funcionamiento. Edictos: Por 1 día en el Boletín Oficial y Diario "Nuevo Diario". Condiciones de Venta: contado con entrega inmediata. Sellado D.G.R. del 0,6%, comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, Pedernera N° 284 - Tel. 4211676 - 155-000999 - Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 30/05/2003

O.P. N° 2.504

F. N° 141.093

Por JULIA AUZA

JUDICIAL CON BASE

Una casa en B° Intersindical

El día 30/05/03, a hs. 18:00 en calle España 955 de ésta ciudad remataré, con base de \$ 6.727,74 (2/3 del V.F.) un inmueble ubicado en calle El Fueguino N° 3.049 de B° Intersindical, catastro N° 80.019, sección R, manzana 489-f, parcela 22, dpto. Capital (01), medidas: Fte. 10 m.; Cfte. 10 m.; Cdo. NE: 25 m; Cdo. SO : 25 m., Sup. Total 250m2, Posee un living, pasillo, baño, tres dormitorios (dos c/placard), cocina comedor

c/ampliación con techo chapas de zinc, que cubre también una pileta para lavar, fondo con pequeño tinglado, todo en regular estado de uso y conservación con deterioro en los sanitarios y reboque de la pintura, todos los servicios cortados, construcción de material cocido. Se encuentra desocupado con algunos muebles amontonados y en mal estado dentro de una pieza. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 9na. Nom. en autos contra Paniri, Marta Alicia—Chocobar, Ana María—Ejec. de Honorarios—Expte. N° 008441/00. Condiciones: 30% del precio de contado efectivo, en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Impuesto a la venta de bienes inmuebles no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos dos días en Boletín Oficial y diario de circ. Comercial. Visitas al inmueble en días de publicación y de 15 a 17 hs. Martillera Julia Auza. Tel. 4-213348 (de 18 a 20 hs.).

Imp. \$ 30,00

e) 29 y 30/05/2003

O.P. N° 2.499

F. N° 141.090

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI**JUDICIAL SIN BASE**

El 30/05/03 a 17:30 Hs. en Pje Anta 1350 de ésta Cdad., remataré sin base y al contado con el 10% Com. Ley más el 0,6% sell. D.G.R. a c/comp.. Un autom. Mca. Ford tipo sedan 5 ptas. Mod. Sierra Ghía, Mot. Mca. Ford N° DLAX20573; Chasis mca. Ford N° KA62DL12631 mod. Año 1984 Dom. TDM-305 y Un camión mca. Dodge tipo chasis c/cabina mod. DP-800 Mot. Mca. Perkins N° PA6409865, Chasis mca. Dodge N° 18F0157F; mod. Año 1971 Dom. UXN-123. Los bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran y puede ser revisados hs. antes del remate en el Dlio. consig. P/la subasta. Ordena Sra. Juez en lo Civ. y Com. 7° Nom. Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Secr. N° 1, en juicio seguido c/Silvestre, Jorge R. y otra—Ejec. de Sent., Expte. N° 30.675/01. Edictos por 2 días en Bol. Ofic. y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día sea declar. Inháb. Inf. al Mart. M.A.Ch. (Resp. Monot.) Sarmiento N° 440—1° Piso Tel. 154033142.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 30/05/2003

O.P. N° 2.481

F. N° 141.053

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION
Inmueble en la Loc. de La Merced

El día 30/05/03 16,30 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad. (alt. Pellegrini al 400) remataré con base de \$ 13.703,31, con la aclarac. de que si no hubiera oferentes por ésta base, pasados 15 minut., se reducirá en un 25% o sea \$ 10.277,48 y si tampoco hubiera postores, pasados otros 15 minut. se subastará sin base el Inmueble identific. Mat. N° 5.696, Secc. A, Manz. 15a, parc. 1d Dpto. Cerrillos—La Merced. Mide fte. 10m, Cdo. N. 29,04; Cdo. S. 19,28m. Sup. S/M 291,60m2. Límites según tit. se enc. ubic. en calle Jujuy N° 624, entre calles Gral. Güemes y Mariano Moreno de la Loc. de La Merced. Tiene fte. c/rejas y verja, portón de hierro de dos hojas; jardín; living-comed. De 7x4m., pasillo, baño de 1ra. tres dormit. de 3x4m. c/u (2 c/placard). Todo piso ceram. lavadero cerrado de 3x7m. espacio cub. de 7x8m. c/techo de loza y escal. de cem. Construcción de ladrillos. Techo de loza. Tapia lado S. de bloques de cem., Serv. de luz electr., agua cte. Vereda. Cordón cuneta. Ocup. p/la demand. Lia E. Salinas de Deborinsky y su flia. en cal. de propiet. Todo según inf. de autos. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 7° Nom., Dra. Beatriz T. del Olmo, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: Salinas de Deborinsky, Lia E.; Villagra, Sonia Mabel—Ejec. Hipotec., Expte. N° C-62.270/2000. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 no incl. y se abonará antes de inscrib. La Transf.. No se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M. — Mart. Público — Resp. Monotrib.

Imp. \$ 45,00

e) 28 al 30/05/2003

O.P. N° 2.471

F. N° 141.031

30/05/05—Hs. 18:00

Por VICENTE O. AMAYA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION
Propiedad en Dpto. Rosario de Lerma.
50% Indiviso

El día 30 de Mayo de 2.003 a hs. 18:00, en calle España 955, Colegio de Martilleros, por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. María J. Ruiz de los Llanos, en juicio c/Gastronoa S.A. y otra – Ejecución de Sentencia” – Expte. N° 037.532/02; remataré con la base de \$ 72.921,86 (si no hubiera postores pasados quince minutos se reducirá la base un 25%; y si pasados otros quince minutos tampoco hubiese oferentes, la misma se realizará sin base), el 50% indiviso del inmueble rural Catastro N° 4408, Depto. Rosario de Lerma, superficie 80 has., limita al N: lotes 12, 14a, 15a, 18 y 16a. Sur: Río Rosario. Este: lotes 16a y 15a - 18 y 14a. Oeste: Río Rosario. Se accede al inmueble por la calle Hipólito Irigoyen (de la localidad de Rosario de Lerma) hasta llegar a la calle que va a El Vallenaar. Tomando la misma hasta la ripiera El Vallenaar, aproximadamente enfrente de la misma se encuentra la finca a subastar, a aproximadamente unos 4 (cuatro) Km. de la ciudad de R. de Lerma. El inmueble está ocupado por los Sres. José R. Di Pauli, con contrato de comodato dedicándose a la cría de ganado porcino y por el Sr. Avendaño, como ocupante gratuito y dedicado a la cría de ganado porcino. El inmueble rural posee aprox. 8 ha. de terreno cultivable y desmontado, con construcciones precarias para la cría de cerdos; el resto del terreno está compuesto de monte bajo y playa del río. No posee tendido eléctrico, instalación de gas, ni cloacas. Según informe de la Juez de Paz. El inmueble no se encuentra inscripto como contribuyente del municipio de R. de Lerma. No registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario hasta el año 1.986, a partir del año 1.987 en adelante corresponde al municipio de R. de Lerma. Deuda por tasas e impuestos a cargo del comprador. Edictos: tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de ley: 5%, sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: el impuesto a la venta del bien que estatuye el Art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: V. Amaya, Martillero Público. Tel. 154030090 – Resp. Monotributo.

Imp. \$ 84,00

e) 28 al 30/05/2003

POSESIÓN VEINTEÑAL

O.P. N° 2.521

F. N° 141.111

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2a Nominación, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos “Panico, Enrique Nicolás c/García, Hugo Washington s/Posesión Veinteñal”, Expte. N° 8.999/01, cita y emplaza al Sr. Hugo Washington García y/o a sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in fine del CPC y C) de designársele el Defensor Oficial. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y Diario “El Tribuno” por el término de 5 días (Arts. 145 y 146 del CPC y C). El inmueble objeto de autos está situado en el Departamento de Rosario de la Frontera, Matrícula N° 5722, Sección H., Manzana 18A, Parcela 22.51. Metán, 16 de abril de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 30/05 al 05/06/2003

O.P. N° 2.475

F. N° 141.045

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María Massafrá; en los autos caratulados: “Chiliguay, Rosa Ramona vs. Ruiloba, Felipe Santiago – Herrera, Encarnación y/o Sucesores s/Sumario: Usucapión”, Expte. N° 50.511/02, cita al demandado: Sr. Felipe Santiago Ruiloba, para que en el término de cinco días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en éste juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 343 C. Proc. y art. 541 del Cód. Proc.). Publicación de edictos por el término de tres días en los Diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. María Massafrá, Secretaria. Salta, 08 de Abril de 2003.

Imp. \$ 75,00

e) 28 al 30/05/2003

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. Nº 2.535

F. Nº 141.136

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados "Singh, Andrés Oscar s/Inscripción de Martillero Público" Expte. Nº 68484/03. Hace saber que el Sr. Andrés Oscar Singh D.N.I. Nº 26.535.252 con domicilio en Pasaje Alfonso Peralta Nº 115 de Bº Gral. Mosconi de la Ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público; y se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y diario de circulación diaria por el término de tres (3) días conforme art. 2 de la Ley 3272. Salta, 26 de Mayo de 2003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 30/05 al 03/06/2003

O.P. Nº 2.520

F. Nº 141.109

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Montecino, Analía Inés s/Inscripción de Martillero Público" Expte. Nº 65204/03. Hace saber que la Sra. Analía Inés Montecino D.N.I. Nº 26.676.349 con domicilio en calle Alsina 1100 Monoblok "A", 3er Piso depto. 22 de la Ciudad de Salta, Ha solicitado la inscripción como Martillera Pública; y se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse dentro del lapso de cinco (5) días. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y diario de circulación local por el término de tres (3) días conforme art. 2 de la Ley 3272. Salta, 28 de mayo de 2003. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/05 al 03/06/2003

O.P. Nº 2.519

F. Nº 141.107

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nomi-

nación, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Bielli, Horacio Guillermo – Inscripción de Martillero", Expte. Nº 65.103/03, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 2 Ley 3272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 24 de Marzo de 2003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 30/05 al 03/06/2003

O.P. Nº 2.509

F. Nº 141.097

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Chocobar, Felipe Walter s/Inscripción de Martillero Público" Expte. Nº 67338/03. Hace saber que el Sr. Felipe Walter Chocobar D.N.I. Nº 20.683.843 con domicilio en Pje. Los Artesanos Nº 335 de la Ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público; y se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno" por el término de tres (3) días conforme art. 2 de la Ley 3272. Salta, 28 de Mayo de 2003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/05 al 02/06/2003

O.P. Nº 2.513

F. Nº 141.101

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Díaz, Pablo Angel Valentín s/Inscripción de Martillero Público" Expte. Nº 68478/03, hace saber que el Sr. Pablo Angel Valentín Díaz D.N.I. Nº 17.043.028 con domicilio en calle Ameghino Nº 575 de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público; y se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con dere-

cho a oponerse. Publíquense edictos en el “Boletín Oficial” y diario de circulación local por el término de tres (3) días a los fines dispuestos por el Art. 2 de la Ley 3272, Salta, 13 de Mayo de 2003. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/05 al 02/06/2003

O.P. N° 2.495 F. N° 141.068

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados “Pacheco, Norma Argelia s/Inscripción de Martillero Público” Expte. N° 67331/03. Hace saber que la Sra. Norma Argelia Pacheco D.N.I. N° 16.361.683 con domicilio en calle Avda. Juan Carlos Cornejo s/N° de la localidad de Cobos, ha solicitado la inscripción como Martillera Pública; y se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos en el “Boletín Oficial” y diario de circulación local por el término de tres (3) días a los fines dispuestos por el art. 2 de la Ley 3272. Salta, 12 de Mayo de 2003. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria

Imp. \$ 30,00 e) 29/05 al 02/06/2003

O.P. N° 2.479 F. N° 141.049

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María José Ruiz de Los Llanos, en los autos caratulados “Juan José Mamani – Inscripción de Martillero” Expte. N° 67.651/03, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en El Nuevo Diario y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 24 de Abril de 2003. Dra. María José Ruiz de Los Llanos, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/05/2003

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 2.482

F. N° 141.054

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviria, en autos caratulados “Instalaciones Especiales S.R.L. – Concurso Preventivo (Grande) Hoy Quiebra” Expte. N° EXP-71.684/03, hace saber: I) Que con fecha 9 de Mayo de 2003 se ha declarado en estado de quiebra a la empresa Instalaciones Especiales S.R.L., CUIT N° 30-61793783-9, con domicilio legal en calle Pablo Alemán N° 2.873 de ésta ciudad. II) Que se ordena a la fallida que haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. III) Que se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento respecto de los que los hicieren de no quedar liberados por los mismos. IV) Que se fija el 25 de Junio de 2003, o el siguiente día hábil, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los art. 35 y 200 de la L.C. con el recálculo de los créditos que fueron verificados en el concurso. V) Que se fija el 21 de Agosto de 2003, o el siguiente día hábil para la presentación del Informe General previsto en los art. 39 y 200 L.C. VI) Que se hace extensiva la designación de la Sindicatura actuante en el Concurso Preventivo “Consultora en Ciencias Económicas Maizel – Arrate y Asociados” a la presente quiebra, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 de ésta ciudad. Salta, 23 de Mayo de 2003. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/05 al 03/06/2003

O.P. N° 2.442

F. N° 140.976

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Ibañez de Alemán, en autos caratulados: «Quiroga, Orlando Roberto - Concurso Preventivo - (pequeño) - Expte. N° 68.865/03, ha resuelto: Declarar la Apertura del Concurso Preventivo de Orlando Ro-

berto Quiroga, D.N.I. Nº 7.636.151 - CUIT Nº 20-07636151-8, con domicilio real en calle Héroes de la Patria Nº 1.067, del Barrio Ciudad del Milagro. II) Que se ha designado para actuar como Síndico, al C.P.N. Walter Alarcón, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 1.440, donde atenderá y recibirá los Pedidos de verificación los días hábiles martes y jueves de 18 a 20 horas. III) Que se ha fijado el día 30 de Junio del año en curso, como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de verificación, por ante la Sindicatura, acompañando los Títulos Justificativos de sus Créditos (art 14 inc 3 L.C.Q.). IV) Fijar el día 28 de Agosto de 2.003, para la presentación del Informe Individual de los Créditos, y el 9 de Octubre de 2.003, para el Informe General (art 14 inc 9, 35, 39 L.C.Q.). V) Se Ordena la publicación de Edictos por Cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tiempo. Secretaria, 23 de Mayo de 2.003. Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 27/05 al 02/06/2003

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 2.536

F. Nº 141.137

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1º Nom., Secretaría a cargo de Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados El Griego S.R.L. s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra) Expte. Nº C-28.154/98 hace saber: 1) Que en fecha 20/10/01 se presentó el Informe Final previsto en el art. 218 de la LCQ; 2) Que se regularon los honorarios de primera instancia correspondientes a los profesionales intervinientes en el proceso. Publíquese por dos días en el Diario de Publicaciones legales. Salta, 09/05/03. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 30/05 y 02/06/2003

O.P. Nº 2.533

F. Nº 141.133

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1º Instancia Concursos, Quiebras y Sociedades de la ciudad de

Salta, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Carlos Alberto - Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy quiebra", Expte. Nº 026225/01, comunica: 1) Que en fecha 18 de Marzo de 2003 se ha declarado el estado de Quiebra del Sr. Carlos Alberto Gutiérrez, D.N.I. Nº 10.166.248, con domicilio real en Avda. Asunción Nº 1.485 y procesal en calle 25 de Mayo Nº 539, ambos de ésta ciudad. 2) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Víctor Hugo Colina, quien recepcionará los pedidos de Verificación de Créditos Lunes y Miércoles en horario de 19,00 a 20,30 hs. en calle San Juan Nº 149, Planta Baja, de ésta ciudad. 3) Se ha fijado el día 16 de Junio de 2003 como fecha de Vencimiento del Plazo para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus Pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en los términos del Art. 32 de la Ley de C. y Q. 4) Se ha fijado el 18 de Agosto de 2003 para la Presentación del Informe Individual y el 1º de Octubre de 2003 para la Presentación del Informe General. 5) Publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial, un día en el diario "El Tribuno", y cuatro días en el "Nuevo Diario". Fdo.: Víctor Daniel Ibañez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 19 de Mayo de 2003.

Imp. \$ 50,00

e) 30/05 al 05/06/2003

O.P. Nº 2.439

F. v/c Nº 10.113

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1º Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1º Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaria Nº 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Novillo S.A. y/o Carmona, Claudio Silvio por Quiebra (pequeña)", Expte. Nº EXP 008.961/00, hace saber que en fecha 24 de Abril de 2003 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de Novillo S.A., con domicilio en calle Independencia Nº 542, y/o Carmona, Claudio Silvio, D.N.I. Nº 17.354.663 con domicilio en calle Necochea Nº 368 ambos de ésta Ciudad de Salta Capital; donde: el 23 de Junio de 2003 como fecha

hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado Síndico de la quiebra al C.P.N. Ricardo Carlos Sarmiento, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio Las Palmeras 331 Bo Tres Cerritos y los días de atención serán los Lunes y Jueves de 18 a 20 horas, el 31 de Octubre de 2002 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales, el 14 de Agosto de 2003 fecha hasta la cual deberá presentar el Informe Individual de Crédito, el 26 de Septiembre de 2003 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado para la presentación del Informe General. Salta, de Mayo de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26 al 30/05/2003

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 2.468

F. N° 141.025

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, Secretaría de la Dra. María José Ruiz de Los Llanos, en autos caratulados: "Medrano de Velata, Ana María y otros vs. Yufra, Ricardo s/Sucesión, p/Escrituración", Expte. N° 53.501, cita al Sr. Ricardo Yufra o a sus herederos para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, dentro del plazo de 6 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 12 de Mayo de 2003. Dra. María José Ruiz de Los Llanos, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/05/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 2.531

F. N° 141.127

La Aventura Sociedad Anónima

Instrumento de Constitución: Escritura Pública N° 201, de fecha 14 de agosto de 2002, modificatoria mediante Escritura Pública N° 335 de fecha 29 de noviembre de 2002, ambas autorizadas por el escribano Jorge Klix Cornejo.

Socios: Ana Inés López Fleming, Arg. D.N.I. N° 20.232.666, CUIT N° 27-20232666-3, casada en primeras nupcias con Pablo Ismael Outes, de 34 años de edad, comerciante, domiciliada en Deán Funes 565 de la ciudad de Salta.- Enrique Arturo Flores, Arg. D.N.I. N° 22.184.069, CUIT N° 20-22184069-1, soltero, de 31 años de edad, odontólogo, domiciliado en Uruguay 1471 de la ciudad de Salta.

Denominación: La Aventura S.A.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Explotación agrícola, ganadera y forestal, mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración, cultivo y/o forestación de campos propios y/o de terceros, desarrollando tareas agropecuarias en general y en especial la cría, reproducción y engorde de ganado bovino. b)

Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades mencionadas precedentemente. c) Comercialización, exportación e importación de toda clase de producto conexos a la actividades indicadas.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de Veinte Mil Pesos ((\$ 20.000) representados por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de \$ 200 cada una de clase "A" con derecho a 5 votos cada acción.

Administración de la Sociedad: Será administrada por un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, y un número igual o menor de suplentes.

Domicilio: Tendrá su domicilio en calle Santa Fe 474 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550.

Ejercicio Económico Financiero: El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Directorio: Se establece como Presidente y Director Titular: Ana Inés López Fleming. Director Suplente: Enrique Arturo Flores.

Ordena la Publicación el Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Registro Público de Comercio.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 32,00

e) 30/05/2003

O.P. N° 2.526

F. N° 141.122

EFEVEDE S.A.

Socios: La Señora Adriana Matilde Fort Delprato, Documento Nacional de Identidad N° 21.310.443, CUIT/L N° 27-21310443-3, argentina, casada en primeras nupcias con Daniel Alonso Crespo, de 33 años de edad, de profesión Diseñadora Gráfica, domiciliada en calle Los Ciruelos N° 14 Barrio Tres Cerritos de ésta ciudad, y el Señor Laureano Martín, Documento Nacional de Identidad N° 16.307.675, CUIT/L N° 20-16307675-7, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Elisa Eracarret, de profesión Ingeniero Civil, de 38 años de edad, domiciliado en calle Gervasio Posadas N° 748 Barrio Grand Bour de ésta ciudad.

Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura N° 56, de fecha 08/05/03.

Autorizante: Escribana María Florencia Saravia, Adjunta al Registro N° 105.

Denominación: EFEVEDE S.A.

Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Se fija la sede social en calle Santiago del Estero 337, de ésta ciudad.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Constructoras. Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la

ingeniería o arquitectura. b) Inmobiliarias: Mediante la realización de toda clase de negocios inmobiliarios: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así también el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización y clubes de campo. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros; los negocios inmobiliarios se realizarán por corredores matriculados conforme ley. c) Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por la ley, sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social perseguido.

Plazo de Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción.

Capital Social, Suscripción e Integración: El capital social fijado en la suma de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000) y representado por Dos Mil Acciones de Diez Pesos, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A", con derecho a un voto cada una, es suscripto e integrado por los accionistas de la siguiente forma 1) La Señora Adriana Matilde Fort Delprato suscribe Mil Ochocientos Acciones por la suma total de Dieciocho Mil Pesos (\$ 18.000), e integra el Veinticinco por Ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Cuatro Mil Quinientos Pesos (\$ 4.500), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de Dos Años, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad. 2) El Señor Laureano Martín suscribe Doscientas Acciones, por la suma de Dos Mil Pesos (\$ 2.000), e integra el Veinticinco por Ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Quinientos Pesos (\$ 500), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de Dos Años, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad.

Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio compuesto

del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por Tres ejercicios. La Asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura.

Representación: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio— Se designan como Presidente: Señora Adriana Matilde Fort Delprato, Director Suplente: Señor Laureano Martín.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/05/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 68,00 e) 30/05/2003

O.P. N° 2.525 F. N° 141.120

Sueños de Otoño S.R.L.

Se hace saber la siguiente Constitución de S.R.L. Miguel Ragone, argentino, L.E. N° 8.612.822, CUIT 20-08612822-6, de 51 años de edad, de profesión médico, casado en primeras nupcias con doña Elisa Mary Srur, nacido el 25 de Julio de 1951, con domicilio en calle Los Cebiles N° 450, Barrio Tres Cerritos; Elisa Mary Srur, argentina, D.N.I. N° 11.081.281, CUIT 27-11081281-2, de 48 años de edad, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Dn. Miguel Ragone, nacida el 28 de Diciembre de 1953, con domicilio en calle Los Paraísos N° 114, Barrio Tres Cerritos; Carolina Ragone, argentina, D.N.I. N° 26.485.089, CUIT 23-26485089-4, de 25 años de edad, de profesión contador público nacional, soltera, nacida el 16 de Febrero de 1978, con domicilio en calle Los Cebiles N° 450, Barrio Tres Cerritos, de ésta ciudad, y Carlos Enrique Ortiz de Zárate, argentino, D.N.I. N° 25.188.086, de 26 años de edad, de profesión abogado, nacido el 1° de Mayo de 1976, con domicilio en Avenida Callao N° 1678, Piso 1°, Capital Federal.

2- Fecha de Constitución: 24 de Abril de 2003.

3- Denominación: "Sueños de Otoño S.R.L."

4- Domicilio Social: calle Buenos aires N° 88, Piso 1° Oficina N° 22, ciudad de Salta.

5- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: la explotación agrícola y compra venta de productos agrícolas; la preparación de campos para labranzas; la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales; la realización de mandatos, comisiones y consignaciones. Podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las que establece la ley.

6- Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil), dividido en 100 (cien) cuotas de capital de \$ 100,00 (pesos cien), cada una, totalmente suscritas y que se integran en dinero efectivo, de la siguiente forma por los socios: el señor Miguel Ragone 35 (treinta y cinco) cuotas por la suma de \$ 3.500, (pesos tres mil quinientos); la señora Elisa Mary Srur suscribe 33 (treinta y tres) cuotas por la suma de \$ 3.300,00 (pesos tres mil trescientos); la señorita Carolina Ragone suscribe 16 (dieciséis) cuotas por la suma de \$ 1.600,00 (pesos mil seiscientos); y el señor Carlos Ortiz de Zárate suscribe 16 (dieciséis) cuotas por la suma de \$ 1.600,00 (pesos mil seiscientos).

8- Administración y Representación Legal: Gerentes Elisa Mary Srur, Miguel Ragone, Carolina Ragone, Carlos Enrique Ortiz de Zárate, quienes actuarán en forma indistinta, conjunta o alternada.

9- Cierre del Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29 de Mayo de 2003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 39,00 e) 30/05/2003

O.P. N° 2.524

F. N° 141.119

ODINSAR S.R.L.

Lugar y Fecha de Constitución: Salta, 09 de Mayo de 2003.

Socios: Alicia Saleh, D.N.I. N° 10.993.222, C.U.I.T. N° 27-10993222-7, argentina, casada, Docente, 51 años de edad, con domicilio en la calle Alvarado N° 1751, por un lado y por el otro Mario Nicolás Páez, D.N.I. N° 8.182.070, C.U.I.T. N° 20-08182070-9, argentino, casado, Odontólogo, 55 años de edad, con domicilio en la calle Alvarado N° 1751, ambos domiciliados en la ciudad de Salta – Capital constituye la sociedad que girará bajo la denominación de ODINSAR Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Tendrá su domicilio legal y Sede Social en la calle Avenida Belgrano N° 242 de ésta ciudad, Provincia de Salta.

Duración: Se fija en 10 (diez) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de Servicios de Odontología Integral, realizados por cuenta propia o terceros contratados a tal efecto. Para el cumplimiento de dicho objeto, la sociedad deberá contratar a profesionales Odontólogos independientes, Instituciones o Sociedades que agrupen a los mismos, teniendo plena capacidad para realizar todos los actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con el objeto social.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 34.000,00 (Pesos Treinta y Cuatro Mil), formado por

340 cuotas de pesos 100,00 cada una, cada socio suscribe el 50 % del capital. La integración del mismo es en especies y constituye el 100 % (Cien por Cien).

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Mario Nicolás Páez, en calidad de socio gerente.

Cierre de Ejercicio: El cierre del Ejercicio Económico se practicará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 29/05/03. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 29,00

e) 30/05/2003

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 2.427

F. N° 140.948

Dolinda del Valle Macleiff, DNI. 5.910.738 con domicilio en Sgo. Morales 670 B° Pilar Salta Capital, transferirá al Sr. Ernesto Ramón Yugra DNI. 25.532.584 con domicilio en Calle Zuviría 2999 Salta Capital el fondo de Comercio dedicado a la explotación de un Centro de Telecomunicaciones en el inmueble de Zuviría 2999, Salta Capital.

Oposiciones dentro de los cinco días de la publicación en oficinas de Avda. Uruguay 944 Salta Capital.

Imp. \$ 125,00

e) 26 al 30/05/2003

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 2.534

F. N° 141.135

Cooperativa de Trabajo Limache Limitada**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Trabajo Limache Limitada, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Junio de 2003 a hs. 13,30 en la sede social sita en calle El

Liberal Nro. 2161 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos asociados para la firma del acta.
- 2.- Consideración y Aprobación de Memoria, Balance General, Informe de Auditoría e Informe del Síndico por el ejercicio finalizado el 31-12-2002.
- 3.- Renovación de autoridades del Consejo Directivo por finalización de mandato

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente cualquiera fuera el número de los asociados presentes.

Roque F. Neira
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 30/05/2003

O.P. N° 2.532

F. N° 141.125

**Agrupación de Gauchos de Güemes
Vaqueros (Fortín San Cayetano)**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Agrupación Gauchos de Güemes de Vaqueros (Fortín San Cayetano), convoca a sus miembros a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día Viernes 13 de Junio a las 18 hs. en el Salón municipal sito en Avenida San Martín s/N° de la localidad de Vaqueros, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de Balances, Memorias de los ejercicios finalizados el 31 de Marzo de los años 2000, 2001, 2002 y 2003, Inventario e Informes del Organó de Fiscalización.
- 4.- Consideración para la creación de una Comisión ad-hoc para la revisión de ejercicios de gestiones anteriores.
- 5.- Modificación del Estatuto Social.
- 6.- Elección y Renovación total de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

El plazo de recepción de listas finaliza el día 3 de junio a 21 hs. El Período de tachas finaliza el día 6 de junio a 21 hs. En caso de no alcanzar Quórum a la hora prevista. La Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los socios presentes. La Honorable

Junta Electoral, sesiona de 20 a 21 hs, todos los días hábiles en sede social.

Juan Abasto
Secretario

Cirilo Apaza
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 30/05/2003

FE DE ERRATA

O.P. N° 2.527

De la Edición N° 16.648 de Fecha 28/05/03

Sección Administrativa - Resoluciones Delegadas Sintetizadas

N° 129 D - M.S.P.

Pag. N° 2476

Artículo 1°

Donde Dice:

...Jefe de Sector Centro de Salud San José de Roquera...

Debe Decir:

...Jefe de Sector Centro de Salud San José de Orquera...

La Dirección

Sin cargo

e) 30/05/2003

RECAUDACION

O.P. N° 2.539

Saldo anterior	\$ 67.587,20
Recaudación del día 29/05/03	\$ 824,90
TOTAL	\$ 68.412,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección
Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna
su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral.
Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387)
4214780



ANEXO

Boletín Oficial N° 16.650

30 de Mayo de 2003



**ENTE REGULADOR
DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**

RESOLUCION N° 150/03

**Cuadro Tarifario a aplicar por
EDESA S.A. en el Trimestre
Mayo de 2003 - Julio de 2003**

PROVINCIA DE SALTA



ANEXO I (Resolución N° 150/03)

CUADRO TARIFARIO A APLICAR POR EDESA S.A.
EN EL TRIMESTRE MAYO DE 2003 - JULIO DE 2003

TARIFA N° 1 - (Pequeñas Demandas)

T.1 - R - Uso Residencial

T.1 - R1 - Consumos Históricos Bimestrales Inferiores o Iguales a 383 kWh :

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	8,64	\$/bimestre
Cargo Variable por Energía	0,0925	\$/kwh

T.1 - R2 - Consumos Históricos Bimestrales Superiores a 383 kWh :

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	22,06	\$/bimestre
Cargo Variable por Energía	0,0576	\$/kwh

T.1 - G - Uso General

T.1 - G1 - Consumos Históricos Bimestrales Inferiores o Iguales a 276 kWh :

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	11,68	\$/bimestre
Cargo Variable por Energía	0,0961	\$/kwh

T.1 - G2 - Consumos Históricos Bimestrales Superiores a 276 kWh :

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	23,09	\$/bimestre
Cargo Variable por Energía	0,0688	\$/kwh

T.1 - A.P. - Alumbrado Público

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Variable por Energía	0,0878	\$/kwh

TARIFA N° 2 - (Medianas Demandas) (10-50) kW

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	14,08	\$/mes
Por Capacidad de Suministro Contratada	12,32	\$/kw-mes
Cargo Variable por Energía	0,0407	\$/kwh

TARIFA N° 3 - Baja Tensión - (Grandes Demandas) (>50 kW)

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	42,24	\$/mes
Capacidad de Suministro en horas picos	4,63	\$/kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima	14,65	\$/kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0372	\$/kwh
Cargo variable en horas resto	0,0315	\$/kwh
Cargo variable en horas valle	0,0239	\$/kwh

TARIFA N° 3 - Media Tensión - (Grandes Demandas) (300 kW o más)

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	211,19	\$/mes
Capacidad de Suministro en horas picos	4,37	\$/kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima	7,08	\$/kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0353	\$/kwh
Cargo variable en horas resto	0,0299	\$/kwh
Cargo variable en horas valle	0,0227	\$/kwh

TARIFA N° 3 - Alta Tensión - (Grandes Demandas) (7500 kW o más)


Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	529,95	\$/mes
Capacidad de Suministro en horas picos	4,17	\$/kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima	0,97	\$/kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0339	\$/kwh
Cargo variable en horas resto	0,0287	\$/kwh
Cargo variable en horas valle	0,0218	\$/kwh

TARIFA N° 4 - Baja Tensión - (Medianas y Grandes Demandas) (10 - 100) kW

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	28,73	\$/mes
Capacidad de Suministro en horas picos	4,82	\$/kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima	3,05	\$/kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0805	\$/kwh
Cargo variable en horas resto	0,0746	\$/kwh
Cargo variable en horas valle	0,0667	\$/kwh

TARIFA N° 5 - Baja Tensión - (Grandes Demandas) (100 - 300) kW

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	43,10	\$/mes
Capacidad de Suministro en horas picos	4,72	\$/kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima	2,99	\$/kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0789	\$/kwh
Cargo variable en horas resto	0,0731	\$/kwh
Cargo variable en horas valle	0,0654	\$/kwh



TARIFA N° 6 - Media Tensión - (Grandes Demandas) (300 kW o más)

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	215,50	\$/mes
Capacidad de Suministro en horas picos	4,46	\$/kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima	5,78	\$/kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0360	\$/kwh
Cargo variable en horas resto	0,0305	\$/kwh
Cargo variable en horas valle	0,0232	\$/kwh

TARIFA N° 7 - Baja Tensión - (Medianas Demandas) (Riego Agrícola) (10 - 50) kW

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	14,08	\$/mes
Capacidad de Suministro en horas picos		\$/kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima		\$/kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0956	\$/kwh
Cargo variable en horas resto	0,0895	\$/kwh
Cargo variable en horas valle	0,0817	\$/kwh

**TARIFA N° 8 - Baja y Media Tensión - (Grandes Demandas) (Riego Agrícola)
(> 50 kW)**

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	42,24	\$/mes
Capacidad de Suministro en horas picos		\$/kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima		\$/kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0766	\$/kwh
Cargo variable en horas resto	0,0704	\$/kwh
Cargo variable en horas valle	0,0630	\$/kwh

RECARGOS POR FACTOR DE POTENCIA (Medianas Demandas) (10-50) kW

Si: $0,75 \leq \cos \phi < 0,85$

10% sobre cargos básicos (Cargo Fijo, Cargo/s por Potencia/s, Cargo/s por Energía/s)

Si: $\cos \phi < 0,75$

20% sobre cargos básicos (Cargo Fijo, Cargo/s por Potencia/s, Cargo/s por Energía/s)

RECARGOS POR FACTOR DE POTENCIA (Grandes Demandas) (>50 kW)

Si: $0,62 < \text{tg } \phi$

$(\text{tg } \phi - 0,62) \times 1,50/0,01$ [%] sobre cargos básicos (solo para Energías)

SERVICIOS DE REHABILITACION

Por Cada Servicio Interrumpido por Falta de Pago:

Tarifa	Importe	Unidades
Tarifa N° 1 Uso Residencial	12,00	\$
Tarifa N°y Uso General y Alumbrado Público	31,71	\$
Tarifas de Medianas y Grandes Demandas	84,98	\$

CONEXIONES DOMICILIARIAS

a) Conexiones Comunes por Usuario :

Tipo de Conexión	Importe	Unidades
Aéreas Monofásicas	63,81	\$
Subterráneas Monofásicas	197,17	\$
Aéreas Trifásicas	120,80	\$
Subterráneas Trifásicas	303,16	\$

b) Conexiones Especiales por Usuario :

Tipo de Conexión	Importe	Unidades
Aéreas Monofásicas	167,55	\$
Subterráneas Monofásicas	539,07	\$
Aéreas Trifásicas	295,22	\$
Subterráneas Trifásicas	557,32	\$

PRECIO TOTAL DE LA POTENCIA MAYORISTA EN NODO DE LA DISTRIBUIDORA

A Nivel de Baja Tensión : 4,6301 \$/kW-mes
A Nivel de Media Tensión : 4,3709 \$/kW-mes
A Nivel de Alta Tensión : 4,1724 \$/kW-mes

LAS TARIFAS PARA LOS USUARIOS DEL PARQUE INDUSTRIAL Y DE LA ZONA FRANCA DE GÜEMES

USUARIOS EN MT- MEDIA TENSION

CPM	CE
\$/Kw-mes	\$/kWh
5,60	0,03246

USUARIOS EN BT- BAJA TENSION

CPM	CE
\$/Kw-mes	\$/kWh
7,69	0,03341

Los valores consignados en el presente cuadro tarifario son Netos de Impuestos.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

D. [Illegible]
[Illegible]
[Illegible]
de los Servicios [Illegible]

[Large handwritten mark]

[Illegible stamp]